RENTAS Y PATENTES

OTORGA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA

DECRETO ALCALDICIO N° 4272 /

CALBUCO, 11 JUL. 2022

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 19.749 sobre Microempresa Familiar.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 29.09.2021, presentada por Doña **GLICE CATALINA VEGA VALENZUELA,** con domicilio en , de la comuna de Calbuco. Teléfono celular:

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 91 de fecha 29.09.2021.

3) El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución Exenta N° 221036759 de fecha: 26.04.2022.

DECRETO:

OTORGASE a Doña **GLICE CATALINA VEGA VALENZUELA, R.U.T. N°** la patente de **QUIOSCO**, que funcionará en calle O'Higgins s/n, San Rafael, de la comuna de Calbuco.

Actividad Económica: 478100; CAPITAL $1.000.000 (UN MILLON DE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del SEGUNDO semestre del año 2022.

OBSERVACIONES: SE OTORGA PATENTE PROVISORIA HASTA EL 13.09.2022 SEGÚN CONTRATO DE COMODATO APROBADO CON DECRETO ALCALDICIO N° 6227 DEL 24.09.2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN F. CALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO

JCG/IVA/ORP.
DISTRIBUCION:
1) Interesado.
2) Tesorería.
3) Secretaría.
4) Of. de Partes.
5) Adm. y Finanzas.
6) Direcc. de Control.
7) Rentas y Patentes (2).
8) Transparencia.